



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

APRUEBA TRATO DIRECTO
INFERIOR A 10 UTM -
IMPLEMENTACION DEPORTIVA
PROMOCION DE LA SALUD 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 49851

Quillón, 23 DIC 2015

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
2. Valor UTM \$ 44.955.-
3. Cotización, Deporte Total
4. Cotización, El Vencedor
5. Cotización, Sparta
6. Cotización, Paris Cencosud
7. Decreto Alcaldicio N° 2871 de fecha 30.07.2015, que aprueba Convenio Programa Promoción de la Salud 2015.
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subroga.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
15. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir implementación deportiva para el Taller de Ciclismo Escuela Laguna Avendaño, enmarcado dentro del Programa de Promoción de la Salud, solicitado por la Sra. Alejandra Casanova - Asistente Social Encargada del Programa

DECRETO:

1. **Apruébese trato directo por IMPLEMENTACION DEPORTIVA**, con el presente proveedor por la siguiente razón:

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.

- **Adquisición Igual o Inferior a 10 UTM.**

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
LEO JOUANET VALDIVIESO	[REDACTED]	4367-487-SE15	\$ 300.000.-
		TOTAL	\$ 300.000.-

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.04 denominada **Aplicación de Fondos - Promos.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"